AL DESPACHO memorial recibido el 5 de Agosto a través de correo institucional.

Bucaramanga, 10 de Agosto de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

SUC. 605-2019

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020)

En memorial de 5 de agosto de 2020 el apoderado de la heredera SILVIA CATALINA CASTILLO GUERRA allega certificado en el que consta que la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón tomó nota de la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas DUX 724 y depreca su inmovilización.

El Parágrafo del Art.595 del CGP preceptúa:
"Cuando se trate del secuestro de vehículos automotores, el juez comisionará al respectivo inspector de tránsito para que realice la aprehensión y el secuestro del bien".

Póngase en conocimiento de los interesados que mediante acuerdo No. PCSJA20-11597 del 15 de julio del 2020, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso en su artículo 2°, que las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes, entre el 16 de julio y el 31 de agosto se encuentran suspendidas a nivel nacional.

NOTIFIQUESE

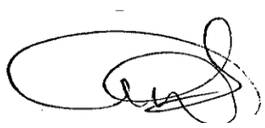

ANGELA MARÍA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.41 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 12 de Agosto 2020

SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria